

RESOLUCION DE ALCALDIA No.149-2013-MDP.

Pocollay, 18 de Junio del 2013.

VISTO:

La Solicitud de fecha 03 de Junio del 2013, presentado por los pretendientes **Don: CARLOS ANDRES, SALAS GOMEZ y Doña: ERLIA, SOPLIN PEREZ**, quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.



CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Correo de fecha 05 de Junio del 2013, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

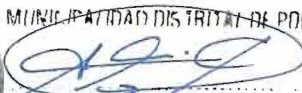
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLÁRESE expedita la capacidad de los pretendientes **Don: CARLOS ANDRES, SALAS GOMEZ y Doña: ERLIA, SOPLIN PEREZ**, fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 22 de Junio del 2013, a las 20:00 horas.

Artículo Segundo.- DELEGUESE, la función de la celebración matrimonial a la Srta. Elogia Manuela Calderón Castro, Jefe de la Oficina de Registro Civil de esta Municipalidad y ejecute las funciones inherentes a su cargo, conforme al Expediente de fecha 03 de Junio del 2013, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadras
ALCALDE

LAAC/EC.
C.c.
R.Civil
GAJ.
GDS.
Arch.